CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 35/2016

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los **23 *días del mes de agosto del año 2016***, sede de la Oficina Administrativa, situada en el Palacio de Justicia, primer piso, ubicado en la calle Pilade Valoriani Esq. / Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, siendo las **11:10 *horas*** se reúne el Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, con la presencia de su Miembro: ***EL LIC. ELADIO RAMON AGUILAR MONGELOS, JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES***; asimismo se deja constancia la participación del **LIC. JUAN EVANGELISTA AQUINO ROLON, JEFE DE LA SECCIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO** para dar inicio al acto de apertura de las ofertas en el marco del llamado por la modalidad de **Contratación Directa Nº 23/2016** denominado **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA", ID Nº 314.395.**

Para la presente convocatoria fueron cursadas invitaciones para la presentación de ofertas en forma no restrictiva a las siguientes empresas:

ALTERNATIVE S.A.	RUC:	80069862-2
CHASE RODRIGUEZ HECTOR MIGUEL EIRL	RUC:	80044062-5
ULTRA S.R.L.	RUC:	80002093-6
CGSS CONSULTORES	RUC:	1049081-7
GOLDEN TRADE S.R.L.	RUC:	80002894-5
JULIAN CABRERA SARACHO	RUC:	1522267-5

Que en la ocasión ha presentado su sobre de oferta la firma:

- ✓ **EMPORIO FERRETERIA S.R.L., RUC 80002756-6.**

Que no habiéndose presentado el mínimo de ofertas requeridas para la apertura de sobres, y atento a lo establecido en la en la Resolución DNCP Nº 522/2015, se prorroga la fecha de entrega y apertura de ofertas, reiterando las invitaciones a las empresas ausentes., y notificando a la empresa participante que dicho sobre podrá quedarse bajo guarda y responsabilidad de la SUOC, y en caso de no ser retirado se considerará valido a los efectos de la nueva apertura.

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
CONTRATACIONES

Lic. Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado este Acto, previa lectura y ratificación por todas las personas citadas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en 1(uno) ejemplar, siendo las 11:20 horas.

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

Lic. Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento